



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° PN-AEROPOLICIAL-DMA-2024-0042-INF**

Fecha: 01/05/2024

DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ADQUISICION DE LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.) DEL HELICOPTERO DE MATRICULA POLICIAL PN-142 EN CONDICION (OVERHAULL EXCHANGE).					
	NRO	P/N	DESCRIPCIÓN	QUANTITY	CONDITION	CODIGO CPC
	1	350A32-0120-00	EPICYC. REDUCTION GEAR	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
	2	350A32-0310-02	REDUC. GEAR TAPERED	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
	3	350A32-0400-00	OIL PUMP, MGB	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
	4	350A33-0210-00	TAIL GEAR BOX	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
	5	350A32-0500-02	BRAKE ROTOR	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
	6	350A32-1063-22/ 350A32-1063-20	GASKET	2	NEW	496400911
	7	MS29561-145	ORING	1	NEW	496400911
	8	22126BE080094L	SCREW	16	NEW	496400911
	9	350A37-1159-20	PLATE	5	NEW	496400911
	10	350A37-1159-21	PLATE	2	NEW	496400911
	11	1,9X18,12-23B7	O'RING	1	NEW	496400911
	13	350A37-1264-20	SHIM,PEEL	2	NEW	496400911
	13	3X80-20B8	O'RING	1	NEW	496400911
	14	350A37-1294-21	BUSH,SPLIT	1	NEW	496400911
	15	350A37-1036-21	PLATE,LOCK	3	NEW	496400911
	16	350A37-1024-20	SCREW	6	NEW	496400911
	17	350A37-1025-20	WASHER	1	NEW	496400911
	18	23351CA100/ L23351-100CA	WASHER,LOCK	1	NEW	496400911
	19	22125BC100070L	SCREW	1	NEW	496400911
20	350A32-1060-20	SCREW	28	NEW	496400911	



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**



	21	23112AG080LE	WASHER	58	NEW	496400911	
	22	ASN52320BH080N	NUT	28	NEW	496400911	
	23	81810-051-23B7	O'RING	1	NEW	496400911	
	24	4900212300/ 704A39811029	SEAL, LIP	1	NEW	496400911	
	25	7050A3632296/ FA01315A	CARTRIDGE, FIL TERING	1	NEW	496400911	
<b>INFORME DE NECESIDAD</b>	<b>N° PN-AEROPOLICIAL-MTT-2024-041-INF</b>						
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	531001 denominada "LOGISTICA"						
<b>CÓDIGO CPC A 5 DÍGITOS</b>	49640 PARTES Y PIEZAS DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES						
<b>CÓDIGO CPC A 9 DÍGITOS</b>	496400911 OTRAS PARTES Y PIEZAS DE AVIONES O HELICÓPTEROS; DE AERONAVES Y EQUIPO CONEXO; NAVES ESPACIALES.						
<b>TIPO DE BIEN</b>	NORMALIZADO						
<b>CANTIDAD</b>	DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO, CONSTANTE EN EL PRIMER RECUADRO DEL PRESENTE DOCUMENTO.						
<b>OTROS PARÁMETROS ESTABLECIDOS</b>	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Reference</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></td><td><p>EL CONTRATISTA ASUMIRA TODAS LAS MULTAS U OBLIGACIONES CIVILES Y/O PENALES QUE SE GENEREN EN EL CASO DE INCURRIR EN CUALQUIER CONTRAVENCION.</p><p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE LA <b>CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.)</b> EN CALIDAD DE OVERHAULD EXCHANGUE CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:</p><ul style="list-style-type: none"><li>• TSO 00H00 (TIEMPO EN HORAS DE VUELO DESDE LA ÚLTIMA RESTAURACIÓN).</li><li>• CUMPLIDO LOS ÚLTIMOS BOLETINES DE SERVICIO, ESPECIFICANDO LA ÚLTIMA.</li><li>• CUMPLIDAS LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES.</li><li>• CONTAR CON TODOS LOS LOGS CARDS</li><li>• EL COMPONENTE NO DEBE CONTAR CON MÁS DE 12 AÑOS DESDE SU FABRICACIÓN.</li><li>• NO TENER MÁS DEL TERCER OVERHAULD</li><li>• CONTAR CON TODAS LAS LOGS CARDS.</li></ul></td></tr></tbody></table>	ITEM	Reference	Descripción	1	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>EL CONTRATISTA ASUMIRA TODAS LAS MULTAS U OBLIGACIONES CIVILES Y/O PENALES QUE SE GENEREN EN EL CASO DE INCURRIR EN CUALQUIER CONTRAVENCION.</p> <p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE LA <b>CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.)</b> EN CALIDAD DE OVERHAULD EXCHANGUE CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TSO 00H00 (TIEMPO EN HORAS DE VUELO DESDE LA ÚLTIMA RESTAURACIÓN).</li><li>• CUMPLIDO LOS ÚLTIMOS BOLETINES DE SERVICIO, ESPECIFICANDO LA ÚLTIMA.</li><li>• CUMPLIDAS LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES.</li><li>• CONTAR CON TODOS LOS LOGS CARDS</li><li>• EL COMPONENTE NO DEBE CONTAR CON MÁS DE 12 AÑOS DESDE SU FABRICACIÓN.</li><li>• NO TENER MÁS DEL TERCER OVERHAULD</li><li>• CONTAR CON TODAS LAS LOGS CARDS.</li></ul>
ITEM	Reference	Descripción					
1	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>EL CONTRATISTA ASUMIRA TODAS LAS MULTAS U OBLIGACIONES CIVILES Y/O PENALES QUE SE GENEREN EN EL CASO DE INCURRIR EN CUALQUIER CONTRAVENCION.</p> <p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE LA <b>CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.)</b> EN CALIDAD DE OVERHAULD EXCHANGUE CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TSO 00H00 (TIEMPO EN HORAS DE VUELO DESDE LA ÚLTIMA RESTAURACIÓN).</li><li>• CUMPLIDO LOS ÚLTIMOS BOLETINES DE SERVICIO, ESPECIFICANDO LA ÚLTIMA.</li><li>• CUMPLIDAS LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES.</li><li>• CONTAR CON TODOS LOS LOGS CARDS</li><li>• EL COMPONENTE NO DEBE CONTAR CON MÁS DE 12 AÑOS DESDE SU FABRICACIÓN.</li><li>• NO TENER MÁS DEL TERCER OVERHAULD</li><li>• CONTAR CON TODAS LAS LOGS CARDS.</li></ul>					



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**



			<p>GARANTIZAR QUE LOS <b>REPUESTOS</b> DETALLADOS EN LOS ITEMS DEL 06 AL 25 TENGAN LA CONDICION NUEVOS Y CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONTAR CON EL FORMULARIO 8130</li><li>• EN EL CASO DE TORNILLERIA SU EQUIVALENTE A DOCUMENTO DE ORIGEN.</li></ul>
<b>PLAZO ENTREGA</b>	<b>DE</b>		<p>EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES EL PLAZO DE 90 DÍAS, (todos los días) CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA GENERACIÓN DEL CUR CONTABLE (COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO) DE PAGO DEL ANTICIPO; DEJANDO ACLARADO QUE LA ACREDITACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA CUENTA DEL CONTRATISTA QUEDA A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</p>
<b>LUGAR ENTREGA</b>	<b>DE</b>		<p>SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE QUITO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL UBICADA EN LA AV. RAFAEL AULESTIA Y EMPERATRIZ ISABEL AL INTERIOR DEL PARQUE BICENTENARIO.</p>
<b>FORMA ENTREGA IMPORTACIÓN</b>	<b>DE</b>	<b>E</b>	<p>EL CONTRATISTA EMBARCARÁ LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.), CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.) Y LOS REPUESTOS, EN CONDICIONES DAP QUITO-ECUADOR, EL EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA DESDE EL PAÍS DE ORIGEN HASTA QUITO ECUADOR, INCOTERMS VIGENTES (DAP QUITO). EN CASO DE QUE LOS REPUESTOS LLEGARAN A OTROS DISTRITOS ADUANEROS DIFERENTES A QUITO, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DEL TRÁMITE DE ADUANAS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL; ES OBLIGACIÓN DE LA CONTRATISTA, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATANTE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL EMBARQUE, QUE SE ENCUENTRAN LISTOS PARA SER TRASLADADOS ADJUNTANDO COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: GUÍA AÉREA, FACTURA COMERCIAL (INVOICE) Y PACKING LIST, A FIN DE QUE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL OBTenga LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS AL MOMENTO DE REALIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA POSTERIOR A LA LLEGADA DE LOS REPUESTOS OBJETO DEL CONTRATO A QUITO- ECUADOR, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE GUÍA DE EMBARQUE, FACTURA Y PACKING LIST. EL COSTO POR BODEGAJE Y TRANSPORTE ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA. LOS PROCEDIMIENTOS DE ADUANAS PARA OBTENER LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS ANTE LA SENAE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, POR LO QUE, EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA ESTE PROCESO NO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, POR TANTO, DICHO LAPSO DE TIEMPO NO SE IMPUTARA AL PLAZO DE ENTREGA.</p>
<b>MULTAS</b>			<p>SE IMPONDRÁ MULTAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MISMO CUERPO LEGAL DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES LA CONTRATANTE IMPONDRÁ UNA MULTA AL CONTRATISTA DEL UNO POR MIL (1X1000)</p>



	<p>DEL VALOR TOTAL CONTRATADO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.</p>
<b>FORMAS DE PAGO</b>	<p>EL PAGO SE LO REALIZARÁ; CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE ANTICIPO PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES (USO DE ANTICIPO Y FIEL CUMPLIMIENTO).</p> <p>EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE SERÁ CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PREVIA LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ LLEVAR ADJUNTO FACTURA, GARANTÍA TÉCNICA, Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.</p> <p>EL PAGO SE LO REALIZARA MEDIANTE EL SISTEMA ESIGEF DEL ESTADO ECUATORIANO A LA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA.</p>
<b>CONDICIÓN PARA ENTREGA</b> LA	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.) PARA EL HELICÓPTERO DE MATRÍCULA POLICIAL PN-142 EN CONDICIÓN (OVERHAUL EXCHANGE), PARA EL CASO DE REPUESTOS (Ítems del 06 al 25) TIENE QUE SER EN CONDICION DE NUEVOS, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.</p> <p>LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B) EN CONDICIÓN (OVERHAUL EXCHANGE), DEBERÁN TENER CERTIFICADO DE TRAZABILIDAD (CERTIFICADO FAA FORMA 8130-3 Y/O SUS SIMILARES), MANIPULADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONAL DESIGNADO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA; LOS REPUESTOS CON NÚMEROS DE PARTE QUE CORRESPONDAN A LA VERSIÓN ACTUAL DE LA AERONAVE O QUE ESTÉN REGISTRADOS EN EL IPC (CATALOGO ILUSTRADO DE PARTES DE CADA AERONAVE).</p> <p><b>OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TSO 00H00 (TIEMPO EN HORAS DE VUELO DESDE LA ÚLTIMA RESTAURACIÓN).</li><li>• CUMPLIDO LOS ÚLTIMOS BOLETINES DE SERVICIO, ESPECIFICANDO LA ÚLTIMA.</li><li>• CUMPLIDAS LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES.</li><li>• CONTAR CON TODOS LOS LOGS CARDS</li><li>• EL COMPONENTE NO DEBE SER CON MÁS DE 12 AÑOS DESDE SU FABRICACIÓN.</li><li>• NO TENER MÁS DEL TERCER OVERHAUL</li></ul> <p><b>NOTA. - EN EL OVERHAUL EXCHANGUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRIMERO ENTREGAR A LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL LOS COMPONENTES ADQUIRIDOS Y POSTERIOR LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL ENTREGARA LOS COMPONENTES QUE PASARÁN A SER DE PROPIEDAD DE LA CONTRATISTA.</b></p>
<b>GARANTIAS</b>	<p>En la presente contratación se presentarán las garantías previstas en los artículos, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.</p>



	<p><b>GARANTÍA POR EL ANTICIPO.</b> - "Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos," de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 260 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta garantía será emitida por el 100% del valor del anticipo a entregar, previo a la suscripción del contrato.</p> <p><b>GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajera a favor de terceros, relacionadas con el contrato el adjudicatario al momento de la firma del contrato rendirá garantías de fiel cumplimiento por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total de aquel, esta garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos.</p> <p><b>GARANTIA TECNICA</b> La garantía técnica contra defectos de fabricación, por el tiempo de 500 horas de vuelo continuo o 06 meses calendario, lo que ocurra primero, misma que correrá desde la fecha en que realicen el acta de entrega recepción total y definitiva del bien adquirido. En caso de ser aplicada la GARANTÍA TÉCNICA, la CONTRATANTE, notificará la novedad por escrito al CONTRATISTA, dentro del término máximo de 05 días, adjuntando la información técnica necesaria. EL CONTRATISTA, contestará en un término máximo de 05 días y de ser el caso entregará el repuesto en reposición en el término máximo de 45 días, contados a partir de la contestación; por tratarse de un componente que está sujeto a la disponibilidad que tenga el fabricante, la contratante podrá extender el tiempo para la reposición previo análisis de los argumentos presentados por la contratista.</p>		
<b>SOPORTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA</b>	EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS A LA COMPRA, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN</b>	EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN EL ECUADOR UN REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO CON QUIEN SE REALIZARÁN LAS COORDINACIONES QUE FUERAN NECESARIAS.		
<b>Revisado por:</b>	Tnte. Julián David Quinchiguango Cepeda	<b>Elaborado por:</b>	Poli. Anderson Lenin Toapanta Moposita
<b>Cargo:</b>	JEFE DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL	<b>Cargo:</b>	TECNICO AERONAUTICO ZONA 9
<b>Código SERCOP</b>	cQarZlkxdb	<b>Código SERCOP</b>	OuKz93x5Sw



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**



<b>Autorizado por:</b>	Cptn. Gabriel Alejandro Torres Carrión
<b>Cargo:</b>	Jefe De Soporte Operativo de la UNA Subrogante
<b>Código SERCOP</b>	VQzWxbkqYq